

I.- En Barcelona, en el domicilio social de la compañía INTERLIMP, S.A., Calle Cardenal Reig, números 42-46, siendo las 12.00 horas del día 20 enero 2011, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas debidamente convocada mediante anuncios publicados en el B.o.r.m.e. de 2 de diciembre de 2010 y en el periodico LAVANGUARDIA de 7 de diciembre de 2010.

El texto de la convocatoria es el siguiente:

INTERLIMP, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los Administradores Solidarios de la sociedad han acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 20 de enero de 2011, a las 12.00 horas, siendo la segunda, si procede, el siguiente día 21 a la misma hora. La Junta General se reunirá en el domicilio social, sito en la calle Cardenal Reig, números 42-46, bajos, para deliberar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Modificación del artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía que atañe a su objeto social, ampliando el mismo a las actividades de desratización, desinfección, asepsia y esterilización de plagas u otros parásitos, cuyo texto se propone que pase ser el siguiente:

*"ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios de limpieza y conservación de **naves y establecimientos comerciales o industriales, viviendas, locales de negocio y, en general, toda clase de inmuebles, incluyendo también las actividades de desratización, desinfección, asepsia y esterilización de aquéllos de plagas u otros parásitos**".*

- II. Delegación de facultades y demás acuerdos conexos y complementarios para la ejecución de los anteriores.
- III. Ruegos y preguntas.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades de Capitales y a los Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo que señalan los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capitales, se hace constar el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y que, de conformidad con lo previsto en el artículo 286, en el domicilio social están a su disposición el texto íntegro de la modificación propuesta así como el informe de los Administradores de justificación de la misma.

Barcelona, a dos de diciembre de dos mil diez.

Los Administradores Solidarios

Fernando Berenguer Bringas y Juan Codina Viñals

II.- Que la Junta se celebra en primera convocatoria y que, una vez formada la correspondiente lista de asistentes, resulta la concurrencia de 2 socios que ostentan la titularidad del 60% del capital social suscrito con derecho de voto, según el siguiente esquema:

Nº asistentes	Total acciones	Valor nominal acción	C.S. presente	C.S.	C.S. presente en %
2	16.800	6,010121€	100.970,03€	168.283,39€	60%

No hay socios que asistan por representación. La lista de asistentes, firmada por cada uno de ellos, queda unida al acta como anexo.

III.- Por unanimidad se acuerda nombrar como Presidente y Secretario de la Junta a Don Fernando Berenguer Bringas y a Juan Codina Viñals, respectivamente, que, presentes, aceptan el cargo. Asiste a la reunión, como invitado, el abogado de la empresa Don José Domenech Delsors. Asimismo asisten a la reunión los Administradores solidarios de la compañía, Don Fernando Berenguer Bringas y Don Juan Codina Viñals.

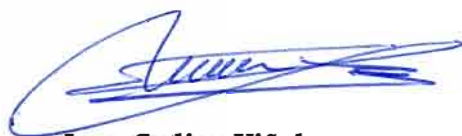
IV.- Punto "I" del orden del día. Abierta la sesión por el Presidente, toma la palabra en Administrador Sr. Berenguer Bringas el cual expone el informe sobre la modificación propuesta a los socios presentes los cuales se dan por satisfechos con dicha explicación. Acto seguido se somete a votación la modificación y el nuevo texto del artículo segundo de los estatutos sociales que se aprueban por unanimidad de los socios asistentes con derecho de voto, por lo que queda aprobado el nuevo texto del artículo segundo de los estatutos sociales que desde ahora será el siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios de limpieza y conservación de naves y establecimientos comerciales o industriales, viviendas, locales de negocio y, en general, toda clase de inmuebles, incluyendo también las actividades de desratización, desinfección, asepsia y esterilización de aquéllos de plagas u otros parásitos"**, con el voto favorable de 2 socios que representan el 100% del capital social presente y con derecho a voto, todo lo cual se hace constar a los efectos legales previstos en los artículos 193 y 194 del Texto Refundido de la Vigente Ley de Sociedades de Capitales, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

V.- Punto "II" del orden del día. Con relación a este punto se propone facultar al administrador solidario Don Fernando Berenguer Bringas para que comparezca ante Notario de su elección y otorgue las correspondientes escrituras publicas que formalicen los acuerdos que acaban de adoptarse y sean inscribibles, con plenas facultades para la subsanación, rectificación, aclaración o complemento que fueren precisas a dichos efectos. Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad de los socios asistentes con derecho a voto.

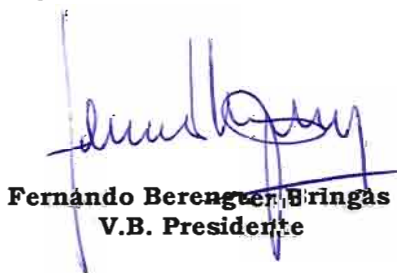
VI.- Punto "III" del orden del día. No hay ruegos y preguntas.

VII.- Sintéticamente: los puntos "I", "II" y "III" del orden del día han sido aprobados por unanimidad, esto es, por la totalidad del capital social asistente a la Junta y con derecho a voto.

IX.- Según lo dispuesto en los artículos 97, 99 y conformes del Reglamento del Registro Mercantil, el acta de la Junta ha sido aprobado al final de la misma, por unanimidad de los socios asistentes, y junto a la lista de éstos, consta debidamente firmada en todas sus hojas.



Juan Codina Viñals
El Secretario



Fernando Berenguer Bringas
V.B. Presidente